

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001861 DE 2011

15 JUN 2011

"Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 143 de la Ley 488 de 1998, 6 numeral 6.4 y 15 numeral 15.6 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No 005256 del 30 de noviembre de 2010, estableció la base gravable de los automóviles, camperos, camionetas, motocicletas y motocarros, para el año fiscal 2011.

Que se han recibido comunicaciones de propietarios de vehículos solicitando la inclusión en la tabla 1 anexa a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010 de las siguientes marcas, líneas y cilindradas:

Marca:	Línea	Cilindrada (c.c.)
DONGFENG MOTORS (DFM)	OTING	2500
FORD	FREESTYLE	3000
GEELY	CK	1300
GWM GREAT WALL	HOVER	2400
MERCEDES BENZ	SLK 350	3500
MITSUBISHI	LANCER RALLIART	2000
SUBARU	IMPREZA	2200

Que algunos propietarios de vehículos han solicitado la disminución de la base gravable para el año fiscal 2011, debido a que la establecida en la tabla 1 anexa a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010, es superior al valor comercial de los vehículos usados de las marcas y líneas que se relacionan a continuación:

Handwritten signature

Handwritten mark

UP6

Handwritten signature

001861

RESOLUCIÓN No.

15 JUN 2011

2

"Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010"

Marca	Línea	Cilindrada (c.c.)
FIAT	500	1200
FIAT	500	1400
MITSUBISHI	MONTERO	3500
VOLVO	XC70	2400
VOLVO	XC70	2500
VOLVO	C 70	2400
LAND ROVER	RANGE ROVER	4400
LAND ROVER	RANGE ROVER	4600
LAND ROVER	RANGE ROVER	4900

Que se han recibido solicitudes de propietarios de motocicletas y motocarros para que se incluyan en la tabla 3 anexa a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010, las siguientes marcas: BASHAN, DUKAR, FENGCHI, GEELY, HAOJING, JIAJ – ATV, KINROAD XITIAN, LOVOL, PASSAGGIO, TALON, TVS, ZIP STAR.

Que una vez revisadas las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución No 005256 del 30 de noviembre de 2010 y el mercado del usado, se advierte la efectiva necesidad de incluir las marcas y cilindradas y de ajustar la base gravable de las marcas y líneas, descritas en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar a la tabla 1, anexa a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010, la tabla 1A anexa al presente acto administrativo que contiene las siguientes marcas y líneas:

Marca:	Línea	Cilindrada (c.c.)
DONGFENG MOTORS (DFM)	OTING	2500
FORD	FREESTYLE	3000
GEELY	CK	1300
GWM GREAT WALL	HOVER	2400
MERCEDES BENZ	SLK 350	3500
MITSUBISHI	LANCER RALLIART	2000
SUBARU	IMPREZA	2200

ARTÍCULO 2.- Ajustar la base gravable establecida en la Resolución 005256 del 30 de noviembre de 2010, de conformidad con la tabla 1B anexa a la presente resolución, en las siguientes marcas y líneas:

“Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010”

Marca	Línea	Cilindrada (c.c.)
FIAT	500	1200
FIAT	500	1400
MITSUBISHI	MONTERO	3500
VOLVO	XC70	2400
VOLVO	XC70	2500
VOLVO	C 70	2400
LAND ROVER	RANGE ROVER	4400
LAND ROVER	RANGE ROVER	4600
LAND ROVER	RANGE ROVER	4900

ARTÍCULO 3.- Adicionar en el Grupo A de la tabla 3 anexa a la Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010, las marcas y líneas: BASHAN, DUKAR, FENGCHI, GEELY, HAOJING, JIAJ – ATV, KINROAD XITIAN, LOVOL, PASSAGGIO, TALON, TVS, ZIP STAR, contenidas en la tabla 3A, anexa al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4.- Los demás términos de las Resolución No. 005256 del 30 de noviembre de 2010, continúan vigentes.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 JUN 2011

Dada en Bogotá, D.C., a


GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Proyectó: Luis Alfonso Cadena P / Lina María Huari M. / David Becerra Fonseca

Revisó: Daniel Eduardo Paez Barajas
Director de Transporte y Tránsito

Felipe Targa Rodriguez
Viceministro de Transporte

Nazly Janne Delgado Villamil
Jefe Oficina Asesora Jurídica



001861

15 JUN 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Tabla 3 A. GRUPOS SEGUN MARCA DE MOTOCICLETAS O MOTOCARROS
PARA EL AÑO FISCAL 2011

GRUPO	MARCA
"A"	BASHAN, DUKAR, FENGCHI, GEELY, HAOJING, JIAJ - ATV, KINROAD XITIAN, LOVOL, PASSAGGIO, TALON, TVS, ZIP STAR.

[Handwritten signatures and initials]